

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°0035-2013-INIA

Lima,.....15 FEB. 2013.....

VISTO:

El Proveído de fecha 15 de febrero de 2013, emitido por el Director General de la Oficina General de Administración, respecto de la Nota de Envío N° 056-2012-INIA-OC, elaborada por la Oficina de Contabilidad, adjuntando el Proyecto de "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para los Funcionarios y Personal del INIA, por viajes dentro del territorio nacional"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que incluye el Pliego Presupuestal del Ministerio de Agricultura, que está conformado entre otros por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el territorio nacional, así como disposiciones generales para el pago de viáticos en comisión de servicios que realicen los servidores y funcionarios públicos, incluido los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme a la escala normada;

Que, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las "Normas de Control Interno", define al control interno como un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán objetivos gerenciales dentro de los cuales se encuentran, el cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0041-2012-INIA, se aprobó la Directiva N° 004-2012-INIA-OGA-OC, "Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para los Funcionarios y Personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por viajes dentro del territorio nacional";



INIA PLANIFICACION
 MARIA RIQUEZ
 V°B°



Que, para el cumplimiento de las metas programadas, los funcionarios y el personal permanente y temporal del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, deben efectuar viajes dentro del territorio nacional,

Que, considerando lo expuesto, es necesario aprobar la Directiva que regule y establezca los procedimientos y normas para el otorgamiento y control de pasajes, viáticos y movilidad para viajes nacionales en el INIA, que aseguren el uso eficiente de los recursos del estado, en estos aspectos;

Con la visación de los Directores Generales de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, los responsables de las Oficinas de Tesorería, Logística y contabilidad del INIA;

De conformidad, con las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Directiva N° 004-2013-INIA-OGA-OC, denominada "Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Autorización Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios dentro del Territorio Nacional, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA",

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Directiva N° 004-2012-INIA, aprobada con Resolución Jefatural N° 0041-2012-INIA y las disposiciones de menor nivel que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Disponer a las Unidades Ejecutoras y Operativas, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y demás Órganos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, se dé estricto cumplimiento a la Directiva aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Encargar al responsable del Portal de transparencia del INIA, la publicación de la presente Resolución a la página Web Institucional.

ARTICULO 5.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, Oficinas Generales de Planeamiento y Administración, Unidades Ejecutoras y Operativas, Oficinas de Contabilidad, Tesorería y Logística, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del documento original que tenido a la vista, del cual doy fe

Lima, **04** ABR. 2013

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Secretaría
R.J. 217-2011-INIA

J ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria





DIRECTIVA N° 004 – 2013-INIA-OGA-OC

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA.



I. OBJETIVO

Establecer normas, procedimientos técnicos y administrativos para el requerimiento autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes otorgados por el Instituto Nacional de Innovación Agraria, para las comisiones de servicio dentro del territorio nacional.



II. FINALIDAD

Lograr una adecuada ejecución de las asignaciones específicas para gastos de viáticos, pasajes y otras asignaciones necesarias para el cumplimiento de las comisiones de servicio dentro del territorio nacional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada a las diferentes metas del presupuesto del Pliego 163 – Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.



III. BASE LEGAL

- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional.
- Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT.
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 17-2007-EF/77.15.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG. Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Resolución Jefatural N° 140-97-INIA que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo.



IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación y estricto cumplimiento para todo los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vinculo que tenga con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría – y siempre que en el caso de estos últimos así lo prevean sus Términos de Referencia-, que por la necesidad del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país.



V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Comisión de Servicio.- Es el desplazamiento temporal del servidor, fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones, según el nivel y grupo ocupacional, que estén directamente relacionados con los objetivos Institucionales.



